

28/05/2014

Golpiza a Carabinero: Corte dice que se presume participación de estudiante formalizado por Fiscalía Centro Norte

Con firma mensual y arraigo nacional quedó el imputado Bryan Seguel, formalizado por la Fiscalía Centro Norte por participar en la golpiza de la que fue víctima el teniente Felipe Vidal, durante una manifestación el 1 de mayo pasado. La determinación la adoptó la Corte de Apelaciones de Santiago que estableció que se presume la participación del estudiante en los hechos registrados en el sector de Plaza Brasil.



La resolución del tribunal de alzada de la capital, revoca de este modo la determinación del Séptimo Juzgado de Garantía, que la semana pasada dejó a Seguel sin medidas cautelares, por estimar que no había participado en la golpiza. La Fiscalía Centro Norte apeló ante dicha determinación, la que fue acogida por la Corte de Apelaciones de Santiago, que tras conocer los antecedentes de la investigación decretó medidas cautelares en contra de Seguel, por existir presunciones de su participación. A la salida de la audiencia la abogada de la Fiscalía Marcela Toledo manifestó que “la Corte de Apelaciones estimó que existen antecedentes suficientes en que se acredita la participación del imputado en los hechos” (...) “por eso decretó cautelares de firma mensual y arraigo nacional”.

La profesional abogada destacó que los antecedentes que consideraron los ministros para decretar medidas cautelares “son los mismos que se expusieron durante el control de detención” del imputado. En esa ocasión, “el juez de Garantía fue claro en señalar que no había antecedentes de participación, pero la Corte ha dicho lo contrario, es decir, que sí los hay”.